

2 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICADAS POR INTEGRANTES DE MERCOSUR-ALIANZA DEL PACÍFICO

Autor: Dailyn Carolina Mafla Ortiz (1)
Aminta De la Hoz Suarez (2)
Emily Lugo Hernández (3)

RESUMEN

La mundialización económica ha permitido la interrelación entre actores que ha trascendido fronteras, por esta razón la necesidad de converger ante un estándar que unifique el lenguaje contable financiero ha sido la prioridad puesto que ha permitido la internacionalización de la competencia, recolocación fácil de las empresas en cualquier latitud, canalización de recursos financieros. En atención a ello, el presente estudio de tipo descriptivo-comparativo, es un avance de investigación sobre la aplicación de los Estándares Internacionales de Información Financiera –NIIF IFRS-, en Latinoamérica, planteándose realizar el análisis literario sobre la aplicación del estándar en países que integran el bloque MERCOSUR y Alianza del Pacífico. Mediante los resultados obtenidos en el estudio se evidencian las experiencias del estado de aplicación de la normatividad internacional propuesta, dirigida y avalada por entes encargados de velar por el proceso de transición a NIIF, se encontró que los países referenciados se han sumido al proceso de migración al estándar NIIF, en algunos casos por vía decreto-ley como forma obligante a su aplicación. Es así, que el IASB estableció relaciones con los organismos nacionales emisores de normas contables para promover y supervisar la transmutación de las normas nacionales de cada país hacia las NIIF.

Palabras claves: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lenguaje contable-financiero, aplicación del estándar NIIF, proceso de transición .

ABSTRACT

Economic globalization has allowed the interrelation between actors that has transcended borders, for this reason the need to converge before a standard that unifies the financial accounting language has been the priority since it has allowed the internationalization of competition, easy relocation of companies in any latitude, channeling of financial resources. In view of this, the present study of descriptive-comparative type, is a research advance on the application of International Financial Reporting Standards - IFRS IFRS - in Latin America, considering carrying out the literary analysis on the application of the standard in countries that The MERCOSUR and Alianza del Pacífico block are integrated. The results obtained in the study show the experiences of the state of application of the proposed international regulations, directed and endorsed by entities responsible for ensuring the process of transition to IFRS, it was found that the referenced countries have joined the migration process to the IFRS standard, in some cases by decree-law as a mandatory form to its application. Thus, the IASB established relations with the national agencies that issue accounting standards to promote and supervise the transmutation of the national standards of each country into IFRS.

Keywords: International Financial Reporting Standards (IFRS), accounting-financial language, application of the IFRS standard, transition process .

Autor: (1) Estudiante - Tesista del Programa de Contaduría Pública de CORPOSUCRE. Participante del Semillero de Investigación SIAEC de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables (FACA). Correo: dailynmaflao@hotmail.com. Contacto: +57 318 8449206

(2) Dra. En Ciencias Gerenciales. Magíster en Gerencia de Empresas, Mención: Operaciones. Licenciada en Contaduría Pública. Docente e Investigadora de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – CORPOSUCRE. Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables (FACA), Programas: Administración de Empresas, Negocios Internacionales y Contaduría Pública. Adscrita al Grupo de Investigación GIAEC. Categorizada por Colciencias como Investigador Asociado I. Correo institucional: aminta_delahoz@Corposucre.edu.co. Contacto: +57 312 2156477. ORCID: 0000-0001-6230-8869

(3) Magíster en Desarrollo y Cultura. Especialista en Estadística aplicada. Economista. Docente e Investigadora de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – CORPOSUCRE. Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables (FACA), Programa: Administración de Empresas, Negocios Internacionales y Contaduría Pública. Líder del Grupo de Investigación GIAEC. Categorizada por Colciencias como Investigador Junior. Correo institucional: emily_lugo@Corposucre.edu.co. Contacto: +57 300 2750203

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICADAS POR INTEGRANTES DE MERCOSUR-ALIANZA DEL PACÍFICO

INTRODUCCIÓN

Los sistemas económicos exigen información financiera que trascienda fronteras, por esta razón la preparación y presentación de la misma se ha estandarizado para lograr un lenguaje único en este particular, razón por la cual desde el punto de vista contable se espera dar respuesta a dichas exigencias. Las economías han dejado de ser de índole local, debiéndose esto al desarrollo de los mercados, a partir de una serie de factores o circunstancias que han permitido su integración, tales como, el intercambio de bienes, servicios y flujos financieros (Fernández, Fernández, & Olmedillas, 2007), los tratados de libre comercio, la apertura de las fronteras comerciales (Olave, 2013), u otros.

Como resultado de estos cambios en el entorno económico-financiero las empresas buscan participar y competir en el mercado internacional, por lo cual surge una transformación en la dinámica de comunicación de la información contable de las empresas teniéndose como objetivo hablar un mismo idioma el cual facilite la presentación, entendimiento e interpretación de dicha información a las entidades de control, vigilancia y fiscales, y a terceros como socios, proveedores, bancos o entidades de crédito e inversión.

Este proceso de exigencias de la información financiera se concreta con la integración de entes emisores de normas que generan el marco en el que se desarrolla la actividad económica. Por lo cual se hace notoria la gran relevancia que han tomado las normas internacionales de información financiera – NIIF (Cano, 2010), debido al acelerado sistema de globalización. Es así, que la aplicación de dichas normas ofrece una gran oportunidad a las empresas de países que pretenden mejorar la función financiera, teniendo en cuenta que este es un medio para atraer nuevos capitales a las empresas ya que será fácilmente comparable con alternativas de inversión en otros países, provocando nuevas fuentes de fi-

nanciamiento. Además, que permite tener información integral no solo para el área fiscal, sino también para acreedores, inversionistas y el mercado de capitales (Chopra & Saint, 2016; Dinero, 2014).

En América Latina hay países con normas de información financiera ya implementadas, otras en vías de ejecución, en proceso de estudio y otros que no las están aplicando. Sin embargo, el interés por hacer parte de mercados internacionales sugiere la unificación de criterios y la conciliación entre las formas locales e internacionales (Ariza & Salazar, 2015). No obstante, existen diversos factores a tener en cuenta para la aplicación de estas normas entre los cuales sobresalen la regulación de los principios y normas de contabilidad nacionales, además de que las empresas deben validar que políticas le impactan, recibir acompañamiento de asesores y capacitarse en el área para definir políticas internas adecuadas frente a este cambio (Parada, 2015).

Además las empresas deben contar con softwares contables y administrativos que tengan integradas totalmente las NIIF, así mismo analizar qué factores operativos, tecnológicos, administrativos o financieros se verían afectadas con la aplicación de estas. Este gran avance que se está dando en Latinoamérica con relación al sistema y nuevo ordenamiento contable, está siendo uno de los cambios más importantes en la historia de las empresas relacionado con la estructura y forma de presentar su información financiera.

Ante lo descrito, la unificación del lenguaje contable ha implicado que los países estén dispuestos a sumarse a la aplicación de estándar NIIF (IFRS), sin embargo, las experiencias observadas y recogidas en este documento dan evidencia de la situación descrita donde se pretende puntualizar ¿cómo ha sido la aplicación de las NIIF en la comunidad latinoamericana?, esto en atención a las respuestas ante las exigencias de los mercados mundiales.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICADAS POR INTEGRANTES DE MERCOSUR-ALIANZA DEL PACÍFICO

Método-Diseño:

El presente estudio es de tipo descriptivo-comparativo, en el cual se pretende obtener datos con relación a regulación contable, normas internacionales y los procesos mediante los cuales se lleva a cabo la implementación de estas normas en países latinoamericanos. En la actualidad, las NIIF se han convertido en las normas más aplicadas en la elaboración de informes financieros, en el caso de Latinoamérica, algunos países es de carácter obligatorio su aplicación. En este sentido, se planteó realizar el análisis literario de las experiencias en cuanto a los países de Chile, Colombia, México, Perú, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay debido a que son países pertenecientes al bloque de alianza (Ministerio de relaciones exteriores y culto, 2018) entre el Mercado Común del Sur -MECOSUR- cuyo objetivo principal es propiciar un espacio que genere oportunidades comerciales y de inversiones a través de la integración competitiva de las economías nacionales al mercado internacional (MERCOSUR, 2019); y la Alianza del Pacífico –AP- como una estrategia de integración innovadora y flexible para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios y capitales (Cancillería de Colombia, 2019). La escogencia atiende a que este bloque de integración es el más representativo de América Latina y el Caribe y, por ende, tienen un gran potencial de desarrollo y trabajo conjunto.

En cuanto a la recolección de datos, el estudio se apoya en diversas herramientas de documentación, tales como artículos de revistas, libros, capítulos de libros, informes, conferencias, y otros. Se captan los aspectos importantes de los estándares internacionales y la regulación contable por la cual se regían anteriormente cada país analizado (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018).

Reflexiones teóricas sobre el estándar NIIF-IFRS:

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se definen, según Orobio, Rodríguez y Acosta (2018), como el conjunto de parámetros expedidos por la International Accounting Standards Board –IASB- que surgen como consecuencia de la globalización económica y la dinámica de los mercados internacionales. Mediante la aplicación de estos estándares se busca contar con datos de mayor calidad y transparencia en la disciplina contable y financiera.

Para los procesos de aplicabilidad de estos estándares la Junta de normas internacionales de contabilidad –IASB- debió establecer y mantener una relación con los organismos nacionales emisores de normas contables para promover la transmuta de las normas nacionales de cada país hacia las NIIF (Gil, 2009). Es así, que mediante acuerdos firmados entre el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera –FASB- y el IASB se afianzaron las bases de la confluencia entre ambas instituciones. Sería correcto afirmar que uno de los principales beneficios de las NIIF se debe a que adaptarnos a una normativa utilizada mundialmente facilita la labor de quienes administran empresas que operan en otros países (Moncayo, 2016), así que para lograr emitir normas que puedan ser utilizadas en cualquier país es necesario la colaboración estrecha de grupos de interés de todo el mundo, empezando por los emisores de normas nacionales.

Las normas contables son cruciales en un mercado eficiente, ya que la información debe ser transparente, creíble y comprensible. En este ámbito, La Junta de Normas de Contabilidad Financiera –FASB en inglés- es una organización que provee guías para los reportes financieros, cuyo objetivo es establecer y mejorar los estándares de la contaduría; así como las formas de elaborar y reportar la información financiera. Teniéndose en cuenta, que los estándares son esenciales para el eficiente funcionamiento económico de las entidades, ya que las deci-

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICADAS POR INTEGRANTES DE MERCOSUR-ALIANZA DEL PACÍFICO

siones referentes a la colocación de recursos e inversiones generalmente se basan en la información financiera (Merco Finanzas, 2019).

Así mismo, el IASB fue establecido en el año 2001, reemplazando al International Accounting Standards Committee –IASC- cuyo propósito era armonizar los estándares para la presentación de reportes financieros. El IASB es un organismo dedicado a establecer normas contables internacionales, teniendo como objetivo el desarrollo y aprobación de los mismos. Estas pautas de contabilidad son comprensibles y deben cumplirse de forma obligatoria a través de una utilización totalmente transparente. Esta actividad logra que todos los participantes financieros de alrededor del mundo puedan afrontar decisiones económicas con total seguridad (Gerencie.com, 2014). A su vez, el IASB tiene como principio lograr objetivos de economías emergentes y pequeñas de distintos tamaños. De esta forma también se busca la convergencia entre las pautas que tiene cada país y las internacionales en el mundo de las finanzas para obtener soluciones viables.

Referido lo anterior, el IASB comenzó a desarrollar nuevos estándares e interpretaciones, denominando estándar IFRS a cada estándar nuevo e IFRIC a cada interpretación nueva. Las normas internacionales de información financiera –IFRS- tienen como cualidades esenciales la transparencia, responsabilidad y eficiencia de la información contable de todo el mundo, fomentando la confianza, el crecimiento y la estabilidad financiera a largo plazo en la economía global. Así mismo, el IFRS 1 Adopción por primera vez de los estándares internacionales de información financiera define el conjunto completo de los requerimientos de IASB como estándares IFRS. Adicional a esto, los estándares IFRS comprenden los estándares IAS, las interpretaciones SIC, los estándares IFRS y las interpretaciones IFRIC adoptados o emitidos por IASB. Todos esos requerimientos individuales tienen igual autoridad (IAS PLUS, 2019).

Experiencias de la aplicación del Estándar NIIF-IFRS

En los países de América Latina, queda planteada una alternativa para la evolución de la contabilidad al considerar distintas dificultades en el proceso de globalización económica y armonización contable. Dicha alternativa trae consigo un proceso de regulación contable que requiere sustento teórico que determine marcos de referencia y presentación de estados financieros, siendo esto resultado de un amplio análisis donde concurren diversos actores sociales, políticos y económicos afectados por su implementación (Lang, 2015), tales como organismos emisores de normas –IASB, FASB, IFAC, ISAR, órganos de control y vigilancia, entre otros.

Por tal motivo, los organismos direccionales de la industria contable han actualizado la normatividad que regula los mecanismos de revelación, presentación, valuación y análisis de las transacciones y actividades económicas que realizan las entidades para ofrecer soluciones a una sociedad que demanda estados financieros fiables, oportunos y comparables; teniendo en cuenta que se debe atender la necesidad de los mercados internacionales entorno a mecanismos para elaborar, auditar y comunicar estados financieros oportunos, comprensibles, equilibrio entre el costo y el beneficio, y con información relevante, apta para el manejo de organismos y/ entidades a nivel internacional (Ramírez, El proceso iberoamericano de convergencia con las IFRS, 2016). A continuación se detallan el proceso de aplicación del estándar en los países referenciados.

México

Los antecedentes de la normatividad contable en México, refieren al consejo mexicano para la investigación y desarrollo de normas de información financiera –IMCP- como órgano encargado de emitir, en forma de boletines y circulares, las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados desde la década de los setenta, en los cuales se esta-

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICADAS POR INTEGRANTES DE MERCOSUR-ALIANZA DEL PACÍFICO

blecían los fundamentos de la contabilidad financiera por los cuales se regían los informes financieros de las empresas, esto como respuesta a las problemáticas generadas por la emisión de estados financieros de dichas entidades.

Actualmente el ente encargado de la elaboración de la normatividad contable a partir del año 2002, es el consejo mexicano de Normas de Información Financiera –CINIF-. El proceso de convergencia hacia las NIIF dio su primer paso en el momento que el Comité para la Investigación y el Desarrollo –CID- comparó los principios de contabilidad de otros países con los principios de México con el fin de identificar similitudes y, especial, determinar las diferencias para ser analizadas y así dar paso al desarrollo de las NIIF, siguiendo un proceso litigante de análisis, conciliación y auscultación, el proceso de auscultación es el medio que CINIF ha determinado para que todos los usuarios de la información conozcan el contenido de cada NIIF y emitan una opinión profesional de estas.

La elaboración de las NIIF se realiza mediante un proceso de auscultación teniendo una secuencia que va desde el análisis realizado por la CID, análisis y comparación de opiniones profesionales, hasta el desarrollo de un conjunto de normas y 46 circulares divididas en 5 series, donde se determina la presentación de informes contables en el territorio mexicano (Fuentes, Castiblanco, & Ramírez, 2011).

Tabla 1: Aplicación del Estándar NIIF en México por medio

Serie NIIF A	NIIF A 1: Estructura de las normas de información financiera	NIIF A 2: Postulados básicos	NIIF A 3: Necesidad de los usuarios y objetivos de los EEEF	NIIF A 4: Características cualitativas de los EEEF
	NIIF A 5: Elementos básicos de los estados financieros	NIIF A 6: Reconocimiento y valuación	NIIF A 7: Presentación y revelación	NIIF A 8: Supletoriedad
Serie NIIF B	NIIF B 1: Cambios contables y correcciones de errores	NIIF B 2: Estado de flujo de efectivo	NIIF B 3: Estado de resultado	NIIF B 4: Hechos posteriores a la fecha de los EEEF
	NIIF B 5: Adquisiciones de negocios	NIIF B 7: Adquisiciones de negocios	NIIF B 8: EEEF consolidados o combinados	NIIF B 9: Información financiera a fechas intermedias
	NIIF B 16: EEEF de entidades con propósitos no lucrativos			
Serie NIIF C	NIIF C 1: Efectivo y equivalente de efectivo	NIIF C 4: Inventarios	NIIF C 5: Pagos anticipados	NIIF C 6: Propiedades, planta y equipo
	NIIF C 7: Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes	NIIF C 8: Activos intangibles	NIIF C 13: Partes relacionadas	NIIF C 18: Obligaciones asociadas con el retro del PP&E
Serie NIIF D	NIIF D 6: Capitalización del resultado final de financiación	NIIF D 8: Pagos basados en acciones		
Serie NIIF E	NIIF E 2: Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos			

Fuente: Elaboración propia. Basado en Fuentes, Castiblanco y Ramírez (2011)

de las Series NIIF

Chile

En noviembre de 1971 el H. Consejo General del Colegio de Contadores de Chile creó la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad (Palavecinos & Garrido, 2006). Y a partir del año 1973, emitiendo su primer boletín de normas en este año que se referían a los 18 principios contables, hasta el 2010 (periodo en el cual emitió 82 boletines técnicos de normas) el ente emisor de las normas locales de contabilidad era el Colegio de Contadores de Chile, estas normas se manifestaban en cuerpos legales como el código de comercio, código tributario, ley de La Renta. No obstante, este organismo inició su proceso de convergencia hacia las normas internacionales de información financiera en el año 2013, dividido en dos etapas: La primera para las empresas que tenían mayor presencia bursátil y la segunda para el resto de las empresas. Teniendo como PERMISA fundamental el objetivo de adoptar de manera integral, explícita y sin reserva las NIIF, es decir, sin introducir ningún tipo de adaptaciones ni excepciones técnicas locales (Bautista, Buitrago, & Vanegas, 2016).

Tabla 2: Etapas del proceso de aplicación de NIIF en Chile

Etapa 1: Proceso de implementación IFRS (Superintendencia de valores y seguros)	
2006	Solicitó a las empresas inscritas a interiorizarse sobre esta normativa contable y los efectos sobre los estados financieros
2007	Calendarizó la convergencia y dictaminó que las primeras empresas en converger a IFRS en el año 2009 serán aquellas que mantengan una presencia bursátil del 25% en los últimos 180 días
2008	Se entregó un listado de 133 empresas a converger a la normativa internacional el año 2009
	Se emite la circular 1879 la cual contenía los formatos para la presentación de estados financieros
2009	Se otorgó más plazo para la entrega de estados financieros y se indicó que no se deberán entregar estos de forma trimestral sino al cierre anual
2009	Las primeras empresas entregaron sus primeros estados financieros bajo estándar internacional
Etapa 2: Proceso de implementación IFRS (Superintendencia de valores y seguros)	
2010	El Colegio de Contadores de Chile emite el boletín técnico N° 82, estableciendo la obligatoriedad de la normativa internacional en el año 2013
2011	Las EPYM iniciaron la convergencia a la normativa, realizando un diagnóstico del estado actual

Fuente: Elaboración propia. Basado en Morada(2015)

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICADAS POR INTEGRANTES DE MERCOSUR-ALIANZA DEL PACÍFICO

Colombia

En Colombia, el texto o marco legal que conceptuaba y definía los principios contables para el registro e informe de los estados financieros, era el decreto 2649 de 1993, el cual se sometía a modificaciones para que existiese concordancia con el estatuto tributario, código de comercio, u otros. Este decreto consistía en un conjunto de principios o normas de contabilidad generalmente aceptados, los cuales debían ser seguidos al registrar e informar contablemente las actividades comerciales de personas jurídicas o naturales. De tal forma, que la contabilidad permitiese identificar, medir, clasificar, registrar e informar las operaciones de un ente económico de forma clara, completa y fidedigna (Presidente de la república de Colombia, 1993)

En Colombia, el proceso de adopción de normas internacionales de contabilidad inició con la ley 1314 del 13 de Julio de 2009 en la cual se plantea el escenario de transformación de las normas internas a estándares internacionales, los cuales están concebidos para informar netamente sobre operaciones y resultados financieros, con el principal objetivo de dar paso a las empresas, sin importar su razón social, de participar en el mercado internacional y sean estas igualmente competitivas que las empresas de otros países (Martínez, García, & Ávila, 2017).

A pesar de esto, fue hasta el año 2012 que el gobierno nacional comenzó a publicar la reglamentación relacionada al procedimiento a llevar a cabo para la implementación de las NIIF (Revista MyM, 2015). En este ámbito, esta norma hizo una clasificación diferencial que consiste básicamente en tres grupos: Grupo 1 los que aplican NIIF plenas, Grupo 2 NIIF para pymes y Grupo 3 Contabilidad Simplificada; esta clasificación debería abarcar todos los tipos de empresa y a su vez todos los sectores de la economía Colombiana.

Según la Revista MyM (2015), se definieron los

años 2013 y 2014 como el periodo de preparación obligatoria, durante el cual las empresas debieron iniciar los preparativos logísticos, humanos y materiales necesarios para la conversión de sus estados contables y financieros bajo NIIF.

Tabla 3: Caracterización de la aplicación de NIIF por grupos en Colombia

GRUPO 1: NIIF PLENAS			
CONDICIONES Y CARACTERISTICAS	Fecha de Transición	Fecha de Aplicación	Fecha de Reporte
		Balance de apertura 1/enero/2014	Primer comparativo 31/diciembre/2014
	✓ Emisores de Valores. ✓ Entidades de Interés público ✓ Entidades que tengan Activos totales superiores a treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores.		
Grupo 2: NIIF PYMES			
CONDICIONES Y CARACTERISTICAS	Fecha de Transición	Fecha de Aplicación	Fecha de Reporte
	Balance de apertura 1/enero/2015	Primer comparativo 31/diciembre/2015	Estados financieros en NIIF 31/diciembre/2016
	✓ Empresas de tamaño grande y mediano que no sean emisores de valores ni entidades de interés público. ✓ Empresas que tengan Activos totales entre quinientos (500) y treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores, y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público. ✓ Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o planta de personal no superior a los (10) trabajadores, y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV.		
Grupo 3: MICROEMPRESAS			
CONDICIONES Y CARACTERISTICAS	Fecha de Transición	Fecha de Aplicación	Fecha de Reporte
	Balance de apertura 1/enero/2014	Primer comparativo 31/diciembre/2014	Estados financieros en NIIF 31/diciembre/2015
	✓ Pequeñas empresas y microempresas, a quienes se les autorizará la emisión de estados financieros y revelaciones abreviados. ✓ Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o planta de personal no superior a los (10) trabajadores que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2.		

Fuente: Elaboración propia. Basado en ContaPyme(2019).

Perú

Con base a lo escrito por Vásquez, Carril y Pascual (2013) en Perú, las entidades encargadas de dictaminar las normas contables son la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores del Perú – CONASEV-, la Superintendencia de Bancos y Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones – SBS- y el Consejo Normativo de Contabilidad. Así mismo, la Ley General de Sociedades menciona que la contabilidad de las empresas se debe llevar a cabo de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). El Consejo Normativo de Contabilidad, estableció que los PCGA a los que se refiere la Ley General de Sociedades, comprende las Normas Internacionales de Contabilidad –NICs-, así como las normas establecidas por organismos de supervisión. Ahora bien, el 19 de octubre

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICADAS POR INTEGRANTES DE MERCOSUR-ALIANZA DEL PACÍFICO

de 2010 mediante la resolución N° 103-2010, se vuelve obligatorio para las empresas reguladas por la CONASEV (ahora Superintendencia de Valores) preparar sus Estados Financieros de acuerdo con las NIIF.

Tabla 4: Plazos para aplicación de NIIF en Perú

Resolución N° 103-2010: Obligatoriedad de aplicación de NIIF a empresas reguladas por CONASEV	
2011	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sociedades emisoras de valores inscritas en el registro público del mercado de valores ✓ Empresas clasificadoras de riesgo ✓ Demás personas jurídicas bajo supervisión de CONASEV
2012	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bolsa de Valores ✓ Instituciones de compensaciones y liquidación de valores ✓ Agentes de intermediación ✓ Sociedades administradoras de fondos mutuos de inversiones en valores ✓ Fondos de inversiones ✓ Sociedades administradoras de fondos de inversiones ✓ Entidades administradoras de fondos colectivos ✓ Sociedades tituladoras
Ley 29720 (2011): Plazos para aplicación de NIIF por entidades no supervisadas por la Superintendencia de Mercado de Valores -SMV-	
2011	Se establece aplicación de NIIF-PYME, su aplicación en este momento no es regulada ni supervisada por alguna institución pertinente
2012	Entidades con ingresos anuales o activos totales sean iguales o mayores a 30.000 unidades impositivas tributarias (UIT)

Fuente: Elaboración propia. Basado en Vásquez, Carril y Pascual (2013); y Molina, Díaz, Capuñay, & Casinelli (2014).

Según Bohórquez (2011), y (Molina, Díaz, Capuñay, & Casinelli, 2014) actualmente en este país han adoptado íntegramente el texto completo de las NIIF emitidas por el IASB a nivel internacional y se están aplicando de manera obligatoria para algunas entidades, al haberse adoptado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y por norma de Gobierno (Ley General de Sociedades). El proceso de aprobación de las NIIF va desde el ente emisor IASB, la junta de decanos de colegios de contadores públicos del Perú integrado por los 25 Colegios del país; el Consejo Normativo de Contabilidad conformado por representantes de entidades gubernamentales de control y supervisión, el cual oficializa y emite un marco legal de obligatoriedad de aplicación de las NIIF.

Argentina

Durante los últimos años, las normas contables han despertado gran interés en el mundo de los negocios. Dando como resultado el estudio, la definición y la emisión de un conjunto de estándares internacionales con propósito general de unificar el len-

guaje contable-financiero alrededor del mundo. En la República de Argentina, entre los años 2000 y 2002 la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas –FACPCE- y los respectivos Consejos Provinciales y de la Capital, aprobaron una actualización de las normas vigentes para armonizarlas con las normas Internacionales de Contabilidad propuestas por el International Accounting Standards Committee –IASC-. No obstante, una nueva resolución emitida por la FACPCE estableció que las NIIF que debían tenerse en cuenta a partir del año 2011, son aquellas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad –IASB- en la versión oficial, con sus respectivos análisis, comentarios y recomendaciones (Cano, 2010).

Referente a esto, partir de un estudio y actualización de las normas contables de este país, la FACPCE dio a conocer el cronograma que se debería tener en cuenta para implementar las normas contables internacionales. Es así, que mediante la resolución técnica No. 26, emitida el día 20 de marzo de 2009, se establecieron los pasos y procesos a tener en cuenta por las compañías para encaminarse a la adopción de las nuevas normas contables. Así mismo, se determinó que a partir de los estados financieros que se presentaran para el año 2009, que cerraran el ciclo contable de determinadas compañías, estas debían dejar por escrito que se estaba evaluando el impacto del nuevo marco normativo que debía aplicarse en el año 2011.

El 3 de diciembre de 2010 la FACPCE aprobó la Resolución Técnica N° 29, modificando la RT N° 26, en la que se realizó una modificación (entre otras) adicionando la opción de aplicar la NIIF para las PYMES. De tal manera que se estableció que para las entidades no obligadas a la utilización de las NIIF, serían aplicables opcionalmente las NIIF, la NIIF para las PYMES, o las normas contables profesionales emitidas por la FACPCE. Por otra parte, el 27 de marzo de 2015 se aprobó la RT N° 41, modificada en diciembre 2015 por la RT N° 42,

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICADAS POR INTEGRANTES DE MERCOSUR-ALIANZA DEL PACÍFICO

en la cual se manifestaron normas de reconocimiento y medición para entidades pequeñas y medianas, de aplicación optativa para estas, y dejar sin efecto las normas admitidas para las PYMES (Rondi, Casal, Gómez, & Galante, 2015).

En referencia a la implementación de NIIF en Argentina se definió que todas las entidades incluidas en la Ley de mercados de capitales de Argentina aplicarían las NIIF de forma obligatoria excepto las entidades que aceptan criterios contables de otros organismos reguladores; y las entidades holding cuyas subsidiarias no estaban permitidas de aplicar NIIF. Por otra parte, con respecto al resto de las entidades emplearían por defecto las normas contables profesionales argentinas tendrían disponible la opción de emplear las NIIF; o las NIIF para PYMES siempre que cumplieran la definición incluida en la sección 1 de la misma.

Como añadidura, Molina, Díaz, Capuñay y Casinelli(2014) señalan que la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP autoridad tributaria- dispuso que cualquier entidad que prepare sus estados financieros bajo las NIIF deberá conservar su contabilidad bajo PCGA ARG. En este sentido, se responde al propósito de que ese sea el punto de partida para calcular las bases imponibles de los diferentes tributos que deben determinar, declarar y pagar las empresas, encareciendo la estructura administrativa de las entidades que aplican las NIIF.

Brasil

Para Brasil la aplicación de las NIIF se ha llevado a cabo mediante una resolución de la Comisión de Valores Mobiliarios –CVM- a partir del año 2005, esta entidad pública y otras entidades de carácter privadas determinaron que las Normas internacionales de contabilidad emitidas por el IASB debían ser aplicadas por las empresas bajo su jurisdicción (Sierra & López, 2016). En este ámbito, la CVM es un organismo autónomo, vinculado al ministerio de Hacienda ante el cual responde, si bien funciona

independiente a este; con el fin de velar por el buen funcionamiento del mercado bursátil. Entre sus funciones se encuentra definir la organización, funcionamiento y operaciones de las bolsas de valores, así mismo según Ley N° 11.638/07 implementa normas contables y de auditoría de acuerdo con los estándares internacionales IFRS (IIMV, 2019).

Es decir, el CVM establece estándares contables de aplicación obligatoria para las empresas que cotizan en los mercados de valores, puntualizando su alcance a los informes de gestión, los estados financieros, las normas contables y los informes de los auditores independientes; además, ejerce un poder fiscalizador y constata las irregularidades, aplicando multa, suspensiones y/ o incapacidad del profesional para el ejercicio de su cargo. También, existen estos entes privados que cumplen funciones relacionadas al anterior, como es el caso del Consejo Federal de Contabilidad –CFC, el cual elabora resoluciones sobre principios y normas contables y fiscaliza el ejercicio de la profesión contable, teniendo el respaldo autoridades públicas. El IBRACON, que emite pronunciamientos contables de aplicación obligatoria para sus miembros, que sirven como base para la creación de principios, normas, estándares, criterios contables y de auditorías (Gracia-Sarubbi, Rodríguez-López, & San Juan-Pajares, 2014). Y otras agencias reguladoras de la actividad económica, como el Banco Central de Brasil -BCB- y la Superintendencia de Seguros Privados.

Según lo expuesto por estos mismos, es a partir de la Ley 11638/2007 que:

Se sustituyó el estado de orígenes y aplicaciones de recursos por el estado de flujo de caja

Se introdujeron nuevos grupos de cuentas, como la cuenta de bienes intangibles (en el activo permanente), la cual representa parte esencial en el capital de la empresa

Se le dio obligatoriedad a la contratación de expertos contables en todas las entidades públicas, relacionadas al proceso de estandarización

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICADAS POR INTEGRANTES DE MERCOSUR-ALIANZA DEL PACÍFICO

Los estados financieros se debían realizar de tal forma que reflejaran la situación patrimonial de la empresa. Realizando un balance patrimonial; un estado de pérdidas y ganancias acumuladas; un estado de flujos de caja; y un estado de valor añadido, siendo este último obligatorio para las sociedades de capital abierto.

El plan de cuentas para cada empresa es creado por el representante de la misma según sus necesidades.

Paraguay

Los estándares internacionales NIIF pueden conllevar interesantes beneficios económico-financieros para las empresas y por consiguiente para los países que las apliquen. Mas sin embargo, esto requiere una gran movilización de recursos humanos, económicos, tecnológicos, u otros. Es así, que países con economías emergentes como Paraguay requieren realizar esfuerzos mayores para obtener el bien común que se espera, oportunidades en la economía internacional.

Actualmente, y desde el año 1916 el órgano emisor de normas profesionales es el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay cuyos objetivos abarcan desde proponer que el ejercicio de la profesión se ajuste a Normas de Ética Profesional, así como que el ejercicio contable se ajuste a los principios y normas técnico-contables generalmente aceptadas (Colegio de Contadores del Paraguay, 2019); El CCP anunció en 2010 que todas las empresas, excepto las PYME, iniciarían la adopción hacia las NIIF a partir del año 2011. Sin embargo, la fecha de inicio se postergó al 2012. Es así, que este fue el primer organismo en adoptar el estándar internacional NIIF, seguido por empresas financieras y bancarias. De igual modo, el CCP anunció en 2011 que las NIIF para PYMES se empezarían a utilizar en 2012. No obstante, para este grupo de empresas las principales limitantes para aplicar las NIIF para PYME, son la falta de expertos en relación al tema, la limitada tecnología en el país y el costo de con-

versión (Vásquez, Carril, & Pascual, 2013).

Uruguay

Uruguay tiene un largo historial en búsqueda de la armonización de las normas contables locales con los estándares IFRS, es así que se han establecido y descartado criterios respecto al tema desde el año 1991. En los últimos años, se ha llevado a cabo una discusión de ámbitos internacionales con relación a si es necesario y conveniente que todas las compañías (sin importar su tamaño) deban acogerse a dichos estándares. Como consecuencia de esto el ente IASB estudio y emitió las NIIF para PYMES (DCA, 2015). En este país, la profesión contable ha propiciado la adopción de los estándares internacionales a través del Colegio de Contadores Economistas y Administradores de Uruguay mediante la emisión de normas profesionales dictaminadas por el organismo regulador de la misma, normas legales, leyes, decretos y pronunciamientos.

Aproximación a su proceso de convergencia según Ramírez-Cacho(2016) :

Resolución 90/1991: Mediante esta se creó la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, cuyas funciones eran estudiar las NIIF a las cuales se ajustaran los estados financieros de las entidades comerciales; elaborar proyectos de reglamentación; difundir las NIIF y asesorar al respecto

En el año 2004: El poder ejecutivo aprobó las NCA de aplicación obligatoria, cumpliendo estas con los estándares emitidos por IASB y se aplicaran a todas las empresas sin importar su tamaño

Entre 2005 y 2009: Funcionó el Proyecto de Convergencia apoyado por el Banco Internacional de Desarrollo –BID-

Decreto 266/2007: Actualiza las NIIF vigentes a julio de 2007, siendo vigente hasta hoy

En el año 2009: Se añadió el concepto de "emisores de estados contables de menor importancia relativa,

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICADAS POR INTEGRANTES DE MERCOSUR-ALIANZA DEL PACÍFICO

queriendo aplicar un régimen simplificado de normas contables (PYMES)

No fue sino a finales de 2014: Se adoptó la NIIF para PYMES del IASB de manera obligatoria

CONCLUSIONES

De la relatoría descriptiva se concluye que los países que integran este bloque de desarrollo económico se han sumido a la aplicación del estándar NIIF-IFRS para migrar de su sistema contable tradicional que genera informes para la toma de decisiones puntuales a la aplicación del estándar NIIF para la generación de información financiera que atiende a las características cualitativas que garantizan la información de calidad, por revelar la imagen fiel de los negocios con intenciones de competir en los mercados mundiales y a la vez atraer inversionistas potenciales.

BIBLIOGRAFÍA

Ariza, C., & Salazar, N. (2015). Principales acciones de las entidades de control y vigilancia de Colombia en comparación con Ecuador frente al proceso de convergencia hacia las NIIF. Bogotá D.C, Colombia: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Bautista, M., Buitrago, C., & Vanegas, R. (2016). Razones por las que países como Chile y México adoptaron NIIF plenas y/o NIIF para PYMES y visualización en Colombia. Bogotá DC, Colombia: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Bohórquez, J. (Noviembre de 2011). Adopción de normas internacionales de contabilidad en países de Suramérica. *Económicas CUC*, 32(1), 129-142. Recuperado el 21 de Septiembre de 2019

Cancillería de Colombia. (2019). Cancillería de

Colombia. Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co>

Cano, A. (2010). Experiencias de algunos países Latinoamericanos en torno a la estandarización contable internacional. *Sistema de Información Científica Redalyc- Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 6(1), 40-55.

Chopra, V., & Saint, S. (24 de Enero de 2016). El Financiero. (M. Artavia, Productor) Obtenido de Gerencia: <https://www.elfinancierocr.com/gerencia/por-que-su-empresa-debe-adoptar-las-niif/EWIUU6KA4BGABC6YYKARDXIUSQ/story/>

CIAT. (Diciembre de 2012). Aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) y su impacto en el ámbito de la Administración Tributaria. América Latina: Dirección de estudios e investigaciones tributarias.

ContaPyme. (2019). ContaPyme. Obtenido de <https://www.contapyme.com/niif-informacion>

DCA. (13 de Diciembre de 2015). DCA Servicios Profesionales. Recuperado el 13 de Septiembre de 2019, de <https://www.dca.com.uy/2015/12/13/normas-contables-adecuadas-en-uruguay-recientes-modificaciones-2/>

Dinero. (12 de Diciembre de 2014). Revista Dinero. Obtenido de PUBLICACIONES SEMANA S.A.: <https://www.dinero.com/economia/articulo/implementacion-niif-colombia/204032>

Fernández, Y., Fernández, M., & Olmedillas, B. (2007). Impacto de las NIIF sobre información financiera de las empresas energéticas. (U. d. Rioja, Ed.) *Conocimiento, innovación y emprendedores: camino al futuro*, 599-615.

Fuentes, H., Castiblanco, Y., & Ramírez, M. (2011). Formulación de las NIF en México: referente de convergencia a NIIF. *Cuadernos de administración*, 27(45).

Gerencie.com. (27 de Mayo de 2014). Geren-

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICADAS POR INTEGRANTES DE MERCOSUR-ALIANZA DEL PACÍFICO

cie.com. Recuperado el 18 de Septiembre de 2019, de <https://www.gerencie.com/que-es-la-iasb.html>

Gil, J. J. (2009). Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS) en América Latina: el plan de Argentina. *Revista Internacional LEGIS de Contabilidad Y Auditoria* N°:38, 13-66.

Gracia-Sarubbi, F., Rodríguez-López, Á., & San Juan-Pajares, C. (2014). Evolución del proceso de armonización contable en España y Brasil en el período 1973-2013. 15(38), 397-425. Bogotá, Colombia. Recuperado el 23 de Septiembre de 2019, de <http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v15n38/v15n38a03.pdf>

Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta. 2 Edición . Ciudad de Mexico: Mc Graw Hill Education.

Hurtado, J. (2015). El proyecto de investigación. Comprensión holística de la metodología y la investigación. 8 Edición. Caracas, Venezuela : Ediciones Quirón. Recuperado el 28 de Agosto de 2019

IAS PLUS. (2019). Los IFRS en su bolsillo. Deloitte. Recuperado el 18 de Septiembre de 2019, de <file:///C:/Users/HECTOR/Downloads/IFRS%20Bolsillo%202019.pdf>

IIMV. (23 de Septiembre de 2019). Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores . Obtenido de <https://www.iimv.org/>

Lang, V. (12 de Marzo de 2015). Gestion Polis. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/regulacion-contable-armonizacion-y-normas-internacionales-de-contabilidad-ante-la-globalizacion/>

Martinez, D., Garcia, C., & Avila, L. (2017). Impacto de las normas internacionales de informacion financiera en las entidades del sector solidario colombiano. Caso fondo de empleados. En *Gerencia Libre* (Vol. 3, págs. 86-94). Recuperado el 20 de Septiembre de 2019

MercoFinanzas. (2019). MercoFinanzas.com . Obtenido de <https://www.mercofinanzas.com/%C2%BFque-es-el-fasb/>

MERCOSUR. (2019). MERCOSUR . Obtenido de <https://www.mercosur.int>

Ministerio de relaciones exteriores y culto. (25 de Julio de 2018). Ministerio de relaciones exteriores y culto. Recuperado el 18 de Septiembre de 2019, de República de Argentina: <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/el-mercosur-y-la-alianza-del-pacifico-profundizan-su-integracion>

Molina, R., Díaz, O., Capuñay, J., & Casinelli, H. (2014). El proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera en España, Perú y Argentina. En *Contabilidad y Negocios* (Vol. 9, págs. 5-26).

Moncayo, C. (10 de Noviembre de 2016). INCP . Obtenido de Instituto nacional de contadores publicos : <https://www.incp.org.co/presidente-del-ifrs-habla-de-peru-latinoamerica-y-las-niif/>

Moraga, H. (08 de Mayo de 2015). Convergencia de las IFRS en Chile. Portal IFRS. Recuperado el 20 de Septiembre de 2019

Olave, J. (27 de Febrero de 2013). Portafolio. Obtenido de <https://www.portafolio.co/opinion/juan-carlos-olave/adopcion-niif-colombia-76182>

Orobio, A., Rodriguez, E., & Acosta, J. (2018). Análisis del impacto de implementación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) en el sector industrial de Bogotá para PY-MEs. *Cuadernos de Contabilidad*, 19(48). doi:<https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc19-48.aiin>

Palavecinos, B., & Garrido, C. (2006). La convergencia a las normas internacionales de informacion financiera en Chile. 4. Pontificia Universidad Catolica de Valparaíso-Universidad de Magallanes. Recuperado el 20 de Septiembre de 2019

Parada, J. (30 de Julio de 2015). INCP. Obtenido de Instituto nacional de contadores publicos de Colom-

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICADAS POR INTEGRANTES DE MERCOSUR-ALIANZA DEL PACÍFICO

bia: <https://www.incp.org.co/la-importancia-de-las-normas-internacionales-de-informacion-financiera/>

Presidente de la república de Colombia. (1993). Decreto número 2649 de 1993. Colombia .

Ramírez, S. (2016). El proceso iberoamericano de convergencia con las IFRS. Mexico: Competitive Press, S.A. de C.V.

Ramírez, S. (2016). El proceso iberoamericano de convergencia con las IFRS. México DC: Competitive Press, S.A. de C.V.

Revista MyM. (19 de Junio de 2015). NIIF: Mejores prácticas contables y financieras. Revista MyM. Recuperado el 20 de Septiembre de 2019, de <https://revista-mm.com/blog/administracion/niif-mejores-practicas-contables-financieras/>

Rondi, G., Casal, M., Gómez, M., & Galante, M. (2015). Consideraciones sobre la aplicación por primera vez de la NIIF para las PYMES en entes pequeños y medianos de la Argentina. En F. d. Plata (Ed.), Escritos contables y de administración (Vol. 6, págs. 45-84). Grupo Investigaciones Contables (GIC). Recuperado el 21 de Septiembre de 2019

Sierra, E., & López, L. (2016). LA CONVERGENCIA CONTABLE INTERNACIONAL EN ALGUNOS PAÍSES. Bogota, Colombia. Obtenido de <http://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/ponencias/9.pdf>

Vásquez, N., Carril, M., & Pascual, M. (19 de Diciembre de 2013). ESTADO ACTUAL DE LATINOAMÉRICA EN RELACIÓN A SU PROCESO DE ADOPCIÓN DE LAS NIIF. Contabilidad y Auditoría Investigaciones en Teoría Contable. México.